

Anexo IX.

COMISIÓN DE DOCENCIA

Plan funcional de Comisiones asistenciales del
HURS

DIRECCIÓN MÉDICA Y DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

ÍNDICE

ÍNDICE	2
Misión	3
Funciones	3
Composición.....	4

El funcionamiento de esta Comisión está regulado por el Estatuto del comisionado y el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones incluido en el presente Plan Funcional.

Misión

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, las comisiones de docencia serán los órganos colegiados a los que corresponde planificar y organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos oficiales de las diferentes especialidades en ciencias de la salud. Asimismo, corresponde a la comisión de docencia facilitar la integración de las actividades formativas y del personal especialista en formación en las actividades del centro, planificando su desempeño profesional en el mismo conjuntamente con los órganos de dirección asistencial.

Funciones

Las funciones de las comisiones de docencia serán aquellas contempladas en la normativa básica estatal, y en particular:

- a) Comunicar al centro directivo competente en materia de formación sanitaria especializada los cambios que se produzcan en su composición.
- b) Utilizar el PortalEir o cualquier otro soporte informático que determine la Consejería competente en materia de salud garantizando la actualización de los datos correspondientes a la comisión de docencia.
- c) Facilitar la integración de las actividades formativas y de las del personal especialista en formación, en la actividad asistencial y ordinaria del centro, planificando su actividad profesional en el centro conjuntamente con los órganos de dirección asistencial.
- d) Facilitar la implantación del Plan de Gestión de Calidad Docente del SSPA.
- e) Elaborar y aprobar los Protocolos de Supervisión del personal especialista en formación.
- f) Aprobar y difundir el Plan de Gestión de Calidad Docente del centro.
- g) Aprobar el reglamento del comité de evaluación.
- h) Informar al centro directivo competente en materia de formación sanitaria especializada, en tiempo y forma, de las solicitudes de acreditación que presente la entidad titular del centro donde se ubique la unidad docente, conforme a lo establecido en la normativa.

- i) Aprobar y mantener actualizadas, a propuesta de las personas que ejercen la tutoría de cada especialidad de su ámbito, las guías o itinerarios formativos tipo de las especialidades, así como publicarlas y difundirlas, antes de los actos de adjudicación de la convocatoria anual, en soporte electrónico a través de PortalEir o cualquier otro soporte informático que determine la Consejería competente en materia de salud.
- j) Garantizar que todo el personal especialista en formación que se forme en su centro o unidad cuente con el correspondiente plan individual de formación en soporte electrónico a través de PortalEir o cualquier otro soporte informático que determine la Consejería competente en materia de salud, verificando en colaboración con las personas que ejerzan la tutoría de la especialidad correspondiente, su adecuación a la guía o itinerario formativo tipo.
- k) Elaborar, aprobar y publicar una memoria anual docente del centro, que incluya los resultados de los objetivos docentes contemplados en el contrato programa.
- l) Facilitar la formación continuada de las personas que ejercen la tutoría.
- m) Tener un registro actualizado de la formación en competencias docentes que realizan las personas que ejercen la tutoría en las diferentes unidades docentes que dependen la comisión de docencia.

Composición

Presidencia	Roldan Romero, Elisa
Secretaria	Marín Gutiérrez, Carmen
Representante D. Gerencia	Pleguezuelo Navarro, María
Representante Comunidad Autónoma	Antón Gamero, Monserrat
Representante Subd. Enfermería	Segura Ruiz, Rocio
Vocal	Ibarra de la Rosa, Ignacio
Vocal	Fuentes Jiménez, Francisco

Vocal	Montes Redondo, Gertrudis
Vocal	Muñoz Sánchez, Raquel
Vocal	Narnjo Torres, Álvaro
Vocal	Jurado Español, Raquel
Vocal	Requena Martín, Pilar
Vocal	González Teomiro, Ana Camila
Vocal	Díaz Cáceres, Alberto
Vocal	Quiros Jiménez, Alba
Vocal	Díaz Salido, Manuel